



Reducción de la brecha digital

## El Gobierno aprueba ayudas para extender la banda ancha en zonas de baja densidad de población

- El programa está destinado a facilitar de forma inmediata el acceso a Internet de alta velocidad en áreas que disponen de cobertura inferior a 10 Mbits/s
- Podrán beneficiarse ciudadanos, autónomos, empresas y ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes, que recibirán subvenciones máximas de 400 euros

06.10.17. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un programa de ayudas que prevé la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits/s.

Podrán beneficiarse de modo inmediato tanto las personas físicas, como autónomos, pymes, entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, que recibirán un máximo de 400 euros de subvención.

La ayuda pretende sufragar el coste del equipo de usuario, su instalación y puesta en funcionamiento de forma que los usuarios no tendrán que asumir pago alguno por el alta del servicio, y solamente deberán hacerse cargo de las cuotas mensuales del servicio que hayan contratado.

El programa se enmarca en el conjunto de medidas que está desarrollando el Gobierno para reducir la brecha digital y garantizar que todos los ciudadanos dispongan de acceso a internet fijo a alta velocidad.

La medida está dirigida a aquellos usuarios residentes en las zonas que aún no disponen de cobertura de 10 Mbits/s. Se estima que esta carencia de

cobertura afecta a un 10% de la población (1.852.156 hogares), de ellos el 70% están situados en entidades de población con menos de 5.000 habitantes.

### **Neutralidad tecnológica**

La entidad pública empresarial Red.es, adscrita a la Secretaría de Estado de Sociedad de la Información y Agenda Digital, será la encargada de la puesta en marcha inmediata del programa, cuya convocatoria se hará pública en los próximos días. Este plan se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiéndose ampliar por un periodo de dos años.

Las subvenciones cubrirán los gastos directamente relacionados con el alta de los usuarios en servicios de acceso a banda ancha fija, a una velocidad mínima de transmisión de datos de 30 Mbits/s, con independencia de la tecnología empleada (red fija, inalámbrica o satelital). El usuario podrá contratar el servicio con cualquiera de los operadores que se adhieran al programa.

Este programa ha sido objeto de una consulta pública abierta a todas las partes interesadas que terminó el pasado 8 de septiembre. Además, estas ayudas contribuirán a que España cumpla con los objetivos de la Agenda Digital para Europa en el ámbito de la conectividad, que establecía entre sus objetivos que todos los europeos accedan a conexiones de banda ancha a una velocidad de al menos 30 Mbits/s antes de 2020.